

RESOLUCIÓN MARN UAIP N° 00080-2024

San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día martes veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2024-00080**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día jueves once de abril del presente año, de parte de _____ quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

"Me gustaría tener la información que sea publica del proyecto de ampliación de la carretera panamericana, específicamente en el tramo que conduce de Metrocentro Lourdes hacia el redondel Claudia Lars. Ya que en esa zona se han talado árboles y de momento se ha visto que han instalado postes eléctricos. Quisiera saber si tienen el dato de cuantos arboles fueron talados. Y si el proyecto consistía en solo instalar postes eléctricos o la carretera será ampliada.

Esto porque nos gustaría que si la calle no se va a ampliar, que se siembren plantas ornamentales y se les de mantenimiento, como muestra de amor y respeto a nuestra Madre Tierra.

Recordemos que nuestra Madre Tierra es el tesoro más grande que tenemos, y se merece todo nuestro respeto. Como mínimo consideramos que se siembren plantitas ornamentales y se les de mantenimiento. Nos duele el corazón ver la carretera así como está ahora y sé que nos dolerá más el impacto que ello va a tener en nuestro país."

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa del MARN, competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada (DEC) envió su respuesta en esta fecha y esta dependencia resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- Se adjunta respuesta en documento adjunto (DEC) (1 Pág.)

Lic. Sandra de López
Oficial de Información, MARN-UAIP



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

JG